

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A PEROXA FRUTAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 124/05 seguida en este Juzgado a instancia de Dña. M.ª Soledad Martínez González contra la empresa «A Peroxa Frutas, S.L.», se dictó auto en fecha 10 de julio de 2008 por el que se declara la insolvencia de dicha empresa ejecutada, para el resultado de la referida ejecución, por la cantidad de 11.757,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 4 de agosto de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando González Alió.—49.999.

AGROFRESAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Pog. Ind. El Algarrobito, Moguer (Huelva), el día 4 de octubre de 2008, a las 19 horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de Administradores para un periodo de cinco años.

Cuarto.—Designación de Auditores de cuentas, titular y suplente por un periodo de tres años.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Moguer (Huelva), 30 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramon Aguilar Romero.—50.120.

ARQUITECTURA VALENCIANA, S. L. U. (Sociedad escindida)

BLATARÓN, S. L. U. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General de socios de Arquitectura Valenciana, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada en el domicilio social el 11 de agosto de 2008, se acordó por el único socio la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio social y su traspaso a la sociedad de nueva creación Blatarón, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho del socio y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de agosto de 2008.—José Luis Vélez Burrell, Montserrat Viola Gesse y Ramón Espinet Mestre, miembros del Consejo de Administración de Arquitectura Valenciana, Sociedad Limitada Unipersonal.—50.787. 1.ª 18-8-2008

ARSANA PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

EXPLORACIONES ANCAZA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general universal de socios de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada», en sus acuerdos de fecha 15 de julio de 2008, aprobaron las siguientes operaciones:

Escisión parcial sin disolución de la sociedad «Arsana Patrimonial Sociedad Limitada», segregando parte de su patrimonio y traspasando las ramas de actividades explotaciones de fincas agrícolas y la cría, venta, cuidado y doma de caballos a terceros, a una sociedad de nueva creación «Explotaciones Ancaza, Sociedad Limitada»,

todo ello según el artículo 252.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada», el día 10 de julio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Jaén, y con el Balance de escisión de esta sociedad cerrado el 30 de junio de 2008, que ha sido aprobado por la Junta general de socios de «Arsana Patrimonial, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243.º de dicha Ley, el derecho que asiste a acreedores de dicha sociedad de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la misma.

La escisión acordada se acogerá al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto 4/2004.

Andújar, 11 de agosto de 2008.—El Administrador único, Santiago Torres Sancho.—50.773. 1.ª 18-8-2008

ASOCIACIÓN EUROPEA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Asociación Europea Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28026482, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la plaza Puerta del Sol, 13-3.ª planta, de Madrid el próximo 23 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 24 de septiembre de 2008, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social en tres millones quinientos mil euros con noventa y un céntimos (3.500.000,91 euros), hasta la cifra de Cinco millones ochocientos setenta y seis mil euros con setenta y un céntimos (5.876.335,71 euros), emitiendo 1.162.791 nuevas acciones nominativas de tres euros con un céntimo (3,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas mediante aportaciones dinerarias, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes, en plazo

máximo 31 de diciembre de 2008, delegando en el Órgano de Administración la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo que no acuerde la Junta o lo no previsto en la misma.

Segundo.—Modificación, de conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización expresa y delegación de facultades a favor de cualesquiera miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos y la Ley.

El acta de la Junta será levantada por el señor Notario asistente.

Se hace constar a los señores accionistas que podrán en cualquier momento a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y pedir, de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que en relación a los asuntos del orden del día serán sometidos a aprobación de la Junta General, y en particular el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Órgano de Administración de la Sociedad justificativo de la ampliación propuesta. Se ruega a los señores socios que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviárseles la referida documentación.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Belsue Millán.—50.152.

AUTOMÓVILES RUEDA, S. L. (Sociedad absorbente)

RANDI MOTOR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Automóviles Rueda, S.L., y Randi Motor, S.L., celebradas el día 28 de junio de 2008 en sus domicilios sociales, con carácter de universales, acuerdan por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Automóviles Rueda, S.L., de Randi Motor, S.L., con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito el 18 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 26 de junio de 2008, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

Asimismo, se hace constar que asiste a los socios, acreedores y trabajadores, de ambas sociedades, el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Málaga, 31 de julio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades José Gómez Rueda.—50.378.

2.ª 18-8-2008

AZULEJOS Y PAVIMENTOS ROJAS, S. A.

Habiéndose acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 23/07/2008, aumentar el capital social en la cifra de trescientos un mil euros (301.000 euros), mediante la creación de 100.000 nuevas acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 31.083 al 131.082, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las anteriores, se

ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas acciones en los términos siguientes:

Relación de cambio.—Proporcional al número de acciones de las que es titular actualmente cada socio.

Plazo.—Los socios disponen del plazo de un mes desde esta publicación para ejercitar el derecho de asunción preferente.

Desembolso.—Aportación dineraria de tres euros con un céntimo (3,01 euros) por acción, a desembolsar íntegramente mediante ingreso directo o por transferencia a la cuenta de la sociedad número 0072 0170 50 0000100147 abierta en Banco Pastor, Oficina Polígono Pocomaco (A Coruña).

Ejercicio.—El ingreso o transferencia a la cuenta social servirá, por sí solo, para justificar el ejercicio del derecho.

A Coruña, 31 de julio de 2008.—El Administrador Único, José Rojas Díaz.—49.903.

BAHÍA DE GETARES, S. A.

(Sociedad absorbente)

SIERRA GETARES, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas al encabezamiento, celebradas el día 29 de Junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión simplificada de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del citado texto legal, mediante la absorción de Sierra Getares, S.L. (absorbida) por parte de Bahía de Getares, S.A. (absorbente), en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de cada una de las referidas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, y sobre la base de los respectivos Balances de Fusión cerrados el día 31 de Diciembre de 2007, fijándose como fecha de la fusión, a efectos contables, el día 1 de Enero de 2008. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; así como el derecho de oposición del que, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, disponen los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, del que podrán usar durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Algeciras, 30 de junio de 2008.—José Muñoz Noguera, Administrador único de Bahía de Getares S.A. y administrador Solidario de Sierra Getares S.L.—50.524.

1.ª 18-8-2008

BALYMAISON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Purificación Miras Díza-Pavón contra Balymaisón Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Balymaisón, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.443,60 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Francisca María Reus Barceló.—50.054.

BAOMAR, S. A.

(En liquidación)

Balance final

De conformidad con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de la sociedad, aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de abril de 2008.

	Euros
Activo:	
Deudores	9.825,91
Tesorería	530.432,12
Total activo	540.258,03
Pasivo:	
Capital	242.115,07
Reservas	695.928,05
Resultado de ejercicios anteriores.....	-341.482,68
Pérdidas y ganancias	-56.302,41
Total pasivo	540.258,03

Pontevedra, 28 de mayo de 2008.—El Secretario de la Comisión liquidadora, don José Ramírez González.—49.798.

BIOGÁS GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

*Acuerdos sociales de la entidad «Biogás Galicia,
Sociedad Limitada»*

Primero.—Dicha sociedad ha acordado su transformación en sociedad anónima, pasando a denominarse ahora «Biogás Galicia, Sociedad Anónima».

Segundo.—Asimismo, ha acordado cambiar el domicilio de la sociedad al de avenida de Madrid, número 18, 2.º A, 36204 Vigo (Pontevedra).

Y todo ello según los acuerdos sociales tomados en fecha de 14 de mayo de 2008, que constan en escritura autorizada por el Notario de Pontearreas, don Álvaro Lorenzo-Fariña Domínguez.

Vigo, 10 de julio de 2008.—El Administrador, Antonio Domínguez Iglesias.—50.374. 2.ª 18-8-2008

BRISTO REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 453/2006, ejecución 61/2008, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don Marius Basilia Mitocaru, contra Bristo Reformas, Sociedad Limitada, por importe de 1.679,54 euros de principal, se ha dictado en fecha treinta de julio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Bristo Reformas, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, por un importe de 1.679,54 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de julio de 2008.—D.ª María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—49.829.